# Buoneviets y porteneció a Francisco port medio.



# Con arreglo & to preventer an de do a me de de de consense de la contraction de la consense de la contraction de la consense d

# LA PROVINCIA DE MADRID

advertercia oficial

fee and parlenects a D. Andre

ouch one sperficie de no

Finca num. 287 delinrentario. tierra print al citio denomingdo « Argo de

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en les Bolarrassoprotallas se han de mandar al Jefe Po-litto respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los majores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.) ofhonema

se publica tedos les dias, excepte les deminges.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3 50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28 50 por un año. Se almiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Bozzrus, plaza de Santiago, núm. 2. - Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTHERING MONTHLENDER

Las disposiciones de las Antoridades, excepto las que sean à instancia de parte no pobre se insertaria eficial e mente; asimismo chalquier anuncio concerniente al sere victo nacional que dimane de las mumas, pero las de laterés particular pagarán 50 contimos de peseta por cada linea de inserción.

Múmoro sucito 50 contimos de peseta,

### PARTE OFICIALIS Lo que se anuncia si pu

Bresidencia del Consejo de Ministros

Madrid 8 de Mayo To 1807 = El De SS. MM el Rev. D. Alfon so XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan sin novedad en su important salud.

De igual peneficio disfrutan las demas personas de la Augusta Real Familia. ovijatisiomt

# Ministerio de da Gobernación

Dirección general de Administración Salicitada por los herederos de D. Pedro Navarro Magallon, Administrador Director que fué de los establecimientos, Colegios de hué fanos de la Unión y de Clegos de Santa Catalina y Asilo de Inválidos del trabajo, enclavados en la posesión de Vista Alegre, Carabanchel Bajo, la devolución de la fianza que tenía constituída á disposición de este Ministerio para responder del citado cargo, esta Direcoión general lo hace público por medio de este anuncio, a fin de que en ej términe de veinte dias, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLE TIN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse à este Centro directivo cuan. tos se crean con derecho al percibo de cantidades pendientes de pago en los oitados establecimientos, por obras, suministros ú otros conceptos.

Madrid 18 de Mayo de 1907 .= El Direeter general, Marin de la Barcena.

halveled distyres len all 1 217 - 249

ADOCTER CLOS BE

## Gobierno civil presencia de

miradus a

Madrid 21 de A W 1907. = El Di-D. Manuel Lacasa y Valdés, Ingeniero

Jefe del distrito minero de Madrid. Hago saber: Que D. Ernesto Roma y Figueras, vecino de Alicante, ha presentado en este Gobierno de provincia el dia 27 de Abril û timo, una solicitud pidlen-do la propiedad de 77 pertenencias de una mina de hierro, que tendra por nombre «Roma» sita en lei punto liamado La Ras, La Mina del Tercio, término municipal de Valdemorillo.

El terreno registrado linda al Sur, con

la cañada que va á Valdemorillo, lindan-te la misma con terrenos de Villa del Pueblo de Colmenarejo; al Oeste, con el Cerro de Camoroho; al Norte, con Prados de Montecillo; al Este, con dicha canada, findando la misma con prados que fueron del Sr. Falco.

Valdelaguna

Designa las 77 pertenencias que soli-

cita en esta forma:

Se tendra por punto de partida un pozo minero de 2 metros de largo, por 1'5 de ancho prox mamente, con poes profundidad, distante por su lado 8 E, nos 180 metros del Arroyo del Tercio, existiendo atgunas pequeñas excavaciones por su lado S.; y desde punto de partida a primera estuca, se niediran 350 metros con rumbo N.; desde ésta se mediran 550 metros; con rumbo E., fljandose la segunda; desde la segunda, se medirán con rumbo S. 700 metros, fijandose la tercera estaon desde ésta don rumbo O , se mediran 1.100 metros fijandose la cuarta; desde ésta se medirán con rumbo N. 700 memetros, fijandose la quinta estaos, y desde ésta con rumbo E., 550 metros y sellegará á la primera estaca, quedando cerrado el rectángulo que comprende las 77 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la soficitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el Bolerin Oricial de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Valdemorillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el ari. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Exemo. Sr. Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid 10 de Mayo de 1907 .= Manuel 

Of persies y an concepto

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.

a Loy de Ja le Ja le de 1901. El Exemo, Sr. Rectorde la Universidad Central, se ha servido con facha 20 del actual nombrar Maestro interino de la Escuela de asistencia mixta de Cervera de Buitrago à D. Julio Puerta y Sicilia.

Lo que se anuncia en el Boletin of CIAL para conceimiento del interesado y demás efectos.

Madrid 22 de Mayo de 1907 .= El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

243.-250.

# Ferrocarriles

Hallandose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta corte tiene establecidos la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte varios efectes que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del pre-sente anuncio, à fin de que en el plazo de treinta dias se presenten à recogerlos; municipal de Alcala de Henares y

en la inteligencia de que, si dejaren de hacerlo, se procedera a su venta en en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policia de ferrocarriles de 8 de Sep tiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, a ouyo efecto se ha sefia-lado el día 11 de Julio próximo, á las diez horas de la mañana, para llevar à osbo dicho acto en el local destinado al efecto.

Lo que se anuncia al público para su conceimiento y efectos correspondientes, pullendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar à ver los efectos que deben venderse los tres días antes del señ lado para su enajenación.

Madrid 22 de Mayo de 1907.=El Gobernador, Vadillo.

261.-251.

# D putación provincial

### CONVOCATORIA

Esta Corporación, en sesión de 20 del actual, ha acordado proveer por concurso la plaza de relojero de los Estableci-

Las Rozas de Madrid

mientos provinciales de Beneficencia, dotada con el haber anual de 500 pesetas.

Las solicitudes se admitirán por termino de quince dias hábiles, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el Bourt n ofictal.

Los aspirantes deberán someterse á examen, tauto teórico como prácticoante un Tribunal compuesto de dos Sres, Diputados Visitadores de Estableoimiente, un perito nombrado por la Camara de Comercio y un funcionario del Cuerpo Administrativo como Secretario.

Ha de entenderse que el concursante á quien se adjudique la plaza, se comprometerá, no sólo á dar cuerda á los relojes de los Establecimientos, sino & las necesarias composturas.

Terminado el piazo de admisión de so licitudes, la Corporación anunciará en la tablilla de su Casa Palacio el día y sitio donde han de celebrarse los examenes.

Madrid 22 de Mayo de 1907.=El Presidente, Sixto Pérez Calvo, = El Secreta rio, Simon Vifials.

### MADRID

SECR ETARIA.—ENSANCHE.—AÑO DE 1907.—MES DE MAYO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Obligatorios de pago inexcusable

Distribución de fondos aprobada per el Exemo. Ayuntamiento en 10 de Mayo de 1907 para atender á los gastos del Ensanche en el expresado mes:

Boxes ile Madrid & Anda M. ye no de Constante	1. ZONA Pesetas	2. ZONA Pesetas	3.º ZONA Pesetas	TOTAL  Pesetas
1.º Gastos del Ayuntamiento 2.º Policía de Seguridad 3.º Policía urbana y rural 4.º Obras públicas 5.º Cargas 6.º Imprevistos Total	6.722 08 3.982 87 7 026 85 47.132 90 24.504 49 89.369 19	4 000 67 10 050 39 142:175 45 29.928 97	1.387 91 3 6 8 21 12 431 58 11.265 56	D STC STEERS CONT.

Madrid 16 de Mayo de 1907. = El Secretario, F. Ruano.

229.-250.

### Secretaria

Acordada por el Exemo. Ayuntamiento la adjudicación de una parcela de terreno de 138 56 metros cuadrados, con fachada a la calle de López de Hoyos, procedente de la suprimida de Valdivia. cuya superficie ha de apropiarse á la finca colindante de D. Severino Costales, al precio de 16 pesetas cada metro cuadrado, importando 2 136'96 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 19 de Junio de

1901, para que en el plazo de quince dias'
contados desde la inserción del presente
en el BOLENIN OFICIAL de la provincia,
puedan presentar, los que se consideren
perjudicados, las reclamaciones oportunas.

Madrid 16 de Mayo de 1907.=El Secretario, F. Rusno.

224.-250.

Secretaria.- Negociado 3.º

En complimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenszas municipales de la villa de Macrid, se anuncia al público que D. Miguel Felipe Rodríguez proyecta instalar un motor eléctrico de 0.5 caballos de fuerza en la casa núm. 1 de la calle de Santa Catalina.

Las personas que se consideren perjucadas por dicha instalación, expondran por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, à contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Mayo de 1907.=El Secretario F. Ruano.

226.-250.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel López Ortega propecta instalar dos motores e éctricos de 1'3 de caballo de fuerza cada uno, en la casa núm. 20 de la calle de la Encomienda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuscio, lo que estimento conveniente.

madrid 18 de Mayo de 1907. = El Secretario, F. Ruano.

OlDATetoke mag 227. 250.

En cumplimiento à lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Moreno Burgos proyecta instalar un motor eléctrico de 1'8 de caballo de fuerza en la casa núm. 1 de la calle de la Cava Baja, segundo izquierda.

Las personss que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán per escrito ante la Alcadia Presidencia, durante el término de quince dias, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente:

Madrid 18 de Mayo de 1907.—El Secretario, F. Ruano.

228.-250.

En cumplimiento à lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan López Feijóo pro yecta instalar un motor eléctrico de 3 caballos de fuerza en la tahona establecida en la pasa núm. 11 de la calle de Jesús y María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Acaldia Presidencia, durante el término de quince dias, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 16 de Mayo de 1907. El Secretario, F. Ruano.

En complimiento à le dispueste en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la vina de Madrid, se anuncia ai público que D Estanistas Garela preyecta establecer un taller de tintereria e instalar en el mismo una caldera de vapor de 5 caballos de fuerza en la casa número 8 de la carle de Olid.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria é instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, à contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 16 de Mayo de 1907.=El Seeretario, F. Ruano.

149.-246.

Buitrago

Con arreglo á lo prevenido en el articulo 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905, se hace público que à los quince dias de la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en estes Casas Consistoriales el remate en pública licitación de una potra de tres años, seis cuartas de alzada, pelo negro y sin hierro ni señas particulares, la que aparecida en este térm no y depositada en forma, puede su dueño efectuar su recogida, previa justificación de la pertenencia y pago de los gastos ocasionados hasta el dia de la subasta; transcurrido el cual, no será atendida ninguna reclamación.

Buirago 17 de Mayo de 1907 = El Alcalde ejerciente, Samuel Cebeira.

232,—250.

El Alamo

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en la sesión ordinaria celebrada en día de ayer, acordó por unanimidad, en complimiento á lo dispuesto en los artículos del 34 al 38 de la ley Municipal vigente, dividir este término municipal en dos distritos que se denominarán del Norte y del Sur, con una Sección electoral en cada uno de elios.

Dicha división del término, se hace asignando al primer distrito las calles del Alamillo, de la Carretera, Embudillo, Gato, Nueva y la de Soledad, y al segundo, la Plaza de la Constitución, calles de Sau Blas, Cantarranas, Clavel y Curato, la del Mesoncillo, Real é Iglesia.

Los vecinos y domiciliados del término; pueden hacer dentro del mes siguiente, à contar desde esta fecha, las recismaciones que sontra este acuerdo creyeren oportunas.

El Alamo 12 de Mayo de 1907.=El Alcalda Presidente, Manuel Cazoria.

selb sent so renebary a 164.-246.

ob A To Guadarrama

Por los Guardias civiles del puesto de esta villa, Casimiro Acosta Bartolomé y Nicolas Martín Moreno, ha sido entregada en esta Alcaldia una gorra de seda negra con visera y barbiquejo, sujeto por dos boiones azules y doredos; en el centro de éstos, incrustada la forma de una locomotora de ferrocarril, cuya prenda han hallado en el kilometro 11 de la carretera de El Escorial.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 615 del Código civil, para que llegue à conocimiento del dueño y se presente à recogerla.

Guadarrama 11 de Mayo de 1907. El Alcalde, Pedro Gippini.

Alcalde, Pedro Gippini.

150. - 246.

Las Rozas de Madrid

Los apéndices al amillaramiento de ri-

queza continentiva de este distrito por rústica, pecuaría y urbana para el próxime são de 1908, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Bolktin Oficial de la provincia, para cir reo amaciones.

Las Rozas de Madrid à 14 de Mayo de 1907.—El Alcalde, Jenaro Velasco 193.—248.

Valdemoro

Por el presente edicto se cita y llama à los herederos de D. Marcelino García Conde, Alcalde que fué de esta villa en el año 1842, para que en término de trinta dias, contados desde el siguiente al que tenga lugar la inserción del presente en el Boletino oficial de la provincia, comparezcan ante esta Alcaldía, à fin de que manifiesten cuanto sepan y les conste respecto al cobro de un resguardo de apticipo de 34 663 reales, que en 31 de Julio de 1842, hizo el Pósito de esta villa al Estado, ó en otro caso expresen el estado de las gestiones que à tal objeto se hayan practicado; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, tes parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Valdemoro 14 de Mayo de 1907.—El Alcaldey Casimiro Romero.

152.-246.

Valdelaguna

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, ha acordado contratar en subasta rública el suministro de alumbrado público de esta villa, por medio del flúido eléctrico, durante el tiempo de diez años, bajo el tipo de 3.750 pes y demás condiciones que expresa el plle-go formado al efecto, el cual se halla de manifi sto en la Secretaria de esta Corporación, para que puedan enterarse del mismo cuentas personas lo descen, hasta el dia que tenga lugar dicha subasta, la cual se celebrará en la Casa (onsistorial de esta localidad y su Sala de Sesiones, el día siguiente de transcurridos los treinta dias, contados al en que aparezoa inserto este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAl de la provincia, siendo la bora senaiada la de las once de la mañana, cuyo acto se observarán las reglas y disposiciones establecidas en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, cuyas proposiciones se harán en pitegos cerrados conforme al modelo que á continuación se

Para poder tomar parte en la subasta habra de consignarse previamente en la Depositaria de fondos municipales, en concepto de depósito, la suma, de 187'50 pesetas en metálico, equivalente a 5 por 100 del tipo de subasta, debiendo prestar la persona que resultare agraciada, como finza deficitiva, la cantidad del 10 por 100 del precio total del arriendo, le cual así se hará constar an el respectivo pliego de condiciones à los de-

bidos efectos. Valdelaguna 16 de Mayo de 1907. = El Alcalde, Fruciuoso Martinez.

Modelo de proposición.

Fecha y firma del proponente, el que scompañará además el documento que acredite haberse hecho el correspondiente depósito.

DIRECCION GENERAL

scordado se onbal ad po

DEUDA Y CLASES PASIVAS

Megociado centrale ne otseno

Esta Dirección general, en uso de sus atribuciones y por exigir o así el servicio de la misma, ha nombrado Aspirante de primera clase de sus oficinas, con el haber anual de 1 250 pesetas y en concepto de interino a D. José Lies Pol

de interino, à D. José Lies Pol.

Lo que se hace público à les efectos del
art. 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Madrid 14 de Mayo de 1907. El Director general, Alisal.

Alexandre de la reconstruction de la provincia de Madrid am

Madrid 22 de Magn. de 1907. = 8. Jefs. de la Baccion - Refaci Licosa Mors.

Propiedades

Por acuerdo de la Dirección general de

Contribuciones, Impuestos y Rentas de 28 de Noviembre del año último, el ayudante de la región duodécima de la Sección facultativa de montes, D. Angel Moreno, dará principio el día 18 del próximo mes de Junio, á los trabajos de declinde é inspección periolal de las fincas que se detallan á continuación, sitas en el término municipal de Alcalá de Henares y que

fueron compradas al Estado por D. Manuel Martin Esperanza.

Finca núm. 297 del inventario. — Una tierra erial al sitio denominado « Áreo de Buenavista» y perteneció á Francisco Martínez Roda: linda al Norte, con camino de Paracuellos; al Este y Sur, con tierras de herederos de Gutiérrez, y al Oeste, con las de herederos de Rosado; siendo su extensión de cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas, setenta centiáreas, equivalentes á doce fanegas, tres celemines.

Finca núm. 302 del inventario. — Tierra de tercera calidad al sitie «Majuelo de D. Refael» que perteneció à D. Andrés Rodelgo, ocupa una superficie de una hectàrea, sesenta y tres áreas, treinta y dos centiáreas, equivalentes à tres fanegas: linda al Norte, con la Senda; al Este, S. Machicado; Sur, herederos de Alecovendas, y Oeste, S. Recionado de la covendas, y Oeste, S. Recionado de la covendas, y Oeste, S. Recionado de la covendas.

Finca num. 307 del inventario.—Otratierra de tercera clase al sitio de «Lembra» que perteneció á Dionisio Palacios, de extensión de una hectárea, cincuenta y cuatro áreas, equivalentes á cuatro fanegas, seis celemines: linda al Norte, con camino; al Este, herederos de Alcovendas; Sur, M. Merino, y Oeste, J. Azaña.

Lo que se anuncia al público con arreglo á lo que determinan las disposiciones vigentes á los efectos que procedan.

Madrid 8 de Mayo de 1907. El Delegado de Hacienda, Regino Escalera 2007.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL

servicios Admini trativo-militares

El Subintendente militar, Director de establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Hace saber: Que dispuesta por Real orden de 13 de Rebrero último la adquisición por medio de subasta pública de 54.250 metros lineales de tela de vutepara sacos con destino al material de subsistencias, se convoca por el presente anuncio á una licitación con tal objeto, que se verificará el dia 24 de Junio proximo venidere, a las once de la mañans, en la Dirección de este establecimiento, situado en el cuartel de los Docks, con estricta sujeción á los pilegos de condiciones aprobados por Real orden de 11 del actual, y que se hallarán de manifiesto en aquella dependencia todos los dias no feriados, desde las ocho à las trece.

Las proposiciones deberán ser presentadas por sus autores o sus representantes con poder bastante, y extendidas exactamente con arregio al modelo que se inserta a continuación, sin raspaduras ni enmiendas, en papel timbrado de la clase 11.ª, debiendo venir garantizadas con la carta de pago original que justifique haber constituido en la Caja general de Depositos o en sus sucursales, el deposito de la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe total del servicio, calculado por el precio límite, siendo condición precisa para la admisión de aquélias la presencia de los proponentes o de sus apoderados en el soto de la subasta.

Madrid 21 de Mayo de 1907.=El Director, Norberto Viqueira. langam. d

wand Modeto de proposición a gall

D..., vecino de ..., habitante en..., calle de..., número... con cedula personal que exhibe, enter do del anuncio y pliego de condiciones para la adquisición mediante subasta pública de 54.250 metros lineales de tela de yute para sacos con destino al material de subsistencias, se compromete a sumínistrar cada metro de

ynte al precio de..., pesetas..., céntimos (en letra) doll de nanzelagmen sibobno; (Fecha y fi ma del prepenente).

no lolog te parara of perjaloio

# Frovidencias judiciales

# Juzgados militares

En viriud de providencia del Sr. don

D. Jose Seco y Belza, Comandante del regimiento de infanteria Wad-Ras, tumero 50, y Juez instructor del expediente que se insuraye para depurar da rese sones billoud que pueda resultar por la perdida de efectos del Estado, á cargo de a Administración militar en Arroyo Blenno (Isla de Cuba); osando de las facultades que me concede el articulo 386 del Codigo de Justicia militar, per el presente edicio cita lisma y emplaza a Tomás Prieto, Josquin Snárez y Rafael Pérez, cuyos segundos apellidos se ignoran, obreros que fueren en las Factorias militares de dicho punto cuando se apoderarda de elles les insurrectos el 29 de Junio de 1848, para que en el término de quince diss, cesde su publicación en los periodicos oficiales, comparezcan en este Jugado militar que tiene su readencia chicial en el cuartel de los Deks de esta corte, con el fin de prestar decraración en el cuado expediente; pues asi lo tengo acordado en diligencia de este dia l'ab sul salle ensirp

Dado en Madrid á 14 de Mayo de 1907. =José Seco : Transant , emp ab aloung DE DESCRITSV CARE O 208, 4 249 30 0

-DO SE SE ZARAGOZA

D. Tomás Mora Gómez, Capitán de regimiento de infanteria Infante, número 5, Juez instructor del expediente que per falta á concentración se instruye al

Por la presente cito, llamo y emplazo al recinta Pio Benavides Salamanea, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), hijo de Celestino y de Carmen, avecindado en Gijón (Oviedo), de oficio curtidor, de treinta y cuatro años de edad, estado aoltero, su estatura 1.589 milimetros, fué filiado como soldado sustituto para el reemplazo de 1905 por el recluta número 9 del Ayuntamiento de Pamplona, para que dentro del plazo de treinta dias, a contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Castillo de la Aljaferia y en el Cuartel que ocupa el regimiento de infanteria Infante, número 5, à responder de los cargos que le resulten en el citado expediente; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebeide.

A la yez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y ce piara del referido recinta, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el ya citado punto, coadyuvando así a la Administración de justicia. Dada en Zaragoza a 9 de Mayo de

1907 .= Tomas Mora.

biebaM al 178.-247.

und Juzgados de primera instancia

ingresado en in Caja de Aborros 512.672 and ab seconde CENTRO d Tou seles

D. Ramire Coges y Lopez Juez de primera ligatapoia é instrucción del distrito del Centro de esta corte. por saldo. Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Me garejo, cuya demás filiación Pactual paradero ó domicilio se descunoce, ai bien se sabe concurria à comer à

una taberna que hay en la calle de Trujillos, 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezea en mi Sala, audiencia, sita en el Palacio de les Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder à los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por estafa y ser reducido á prisión; aperci bido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo rnego y encargo á todas las Antoridades, y ordeno á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas senas personales se desconocen, yen el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 20 de Mayo de 1907 = Ramiro Cores. = El Escribano, Josquin Ferrer.

= " H ".V = TOOL - h ov - 252 - 251.

-sizeM ,class HOSPICIO Latell og line

En wirtud de providencia dictada en el dia de hoy per el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en expediente promovido por D. Antonio Benavente y Garoia, sobre que se declare a su favor el d ominio é inscripción de los tres solares siguientes: Un solar señalado con el número tres de la calle de las Delicias: linda al Norte, con la calle de las Delicias, siendo esta sa línea de fachada; al Oeste, con el solar número dos, adjudicado a D Fernando Pando; al Sur, con el terreno de la Condesa de Montijo, y al Este, con los solares números cuatro y trece de doña María Pando, y con el solar número catorce, de D. Manuel

Otro solar número once, de la calle de Riege: linda al Oeste, con la calle de Riego, siendo esta su linea de fachads; al Sur, con el solar número doce, de don Rernando Pando; al Este, con el terceno de D. Jose Lavin, y at Norte, con el solar número diez, de dona Rosa Pando; y

Otro solar número uno del Pasao de

las Deligias pon vuelta á la calle de las Delicias: linda al Oeste, con el paseo de las Delicias, siendo esta una de sus lineas de fachada; al Sur, con la calle de las Delicias; al Este, con el solar número cinco, de doña Julia Pando, y al Norte, con terreno de D. Antonio Rufino Cogo-Hudo, inscritos los tres en el Registro de la propiedad del Mediodia de esta corte. se ha mandado se cite por tercera y ultima vez á doña Pilar Váquez Rey, sus hijos doña Adela, D. Miguel, doña Cart men y doña Sofia Pando y Vazquez, como viuda y herederos de D. Luis Pando Cañedo, que son las personas de quienes proceden los tres descritos solares, enve paradero se ignora, así como à las demás personas à quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en el termino de sesenta dias comparezcan en dicho expediente alegando el derecho de que se crean asistidos; bajo apercibi miento que en otro caso, les parara el perjuicio que haya lugar. o ul as atrano

Madrid veintinno de Mayo de mil novecientos siete, = V. Bo. = El Sr. Juez, Alejandro Bustamantez El Actuario, Ricardo Gómez.

83.-P.

### HOSPITAL

D. Rafael Molina y Fernandez, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo dero se iguora, para que en termino d

á-Valentín Romeral Cabargas, de treinta y dos años de edad, hijo de Dámaso y de Felisa, soitero, natural de Solares, partido de Sana fial, provincia de Santander, deroficio jornalero, que ha habitado en la ca ierde Embajadores, brimero 58, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezea en mi Sala andienola, sita en el Palacio de los Juzgados, caile del General Casteños, con el objeto de responder á los esrgos que de resultan en cansa que contra el mismo se instruye por desiones; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que habiere lugar . One will all a silv and ".4"

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policia judicial, procedand a la busca del expresado procesado, ouyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposteión en la Carcel de e ta conte o la co

Madrid 16 de Mayorde 1907. = Rafael Molina. = El Escribano, Federico Gonzalez del Rivero de b e jed a an o eb atsenq -ered eb arto uno anna 172 - 227 e al deros da Faipe ASUJONI aquierda, calle

En virtud de providencia del Sp. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la inclusa de esta borte, diotada en el dia de hoy en el samario que se instruye por lesiones a Manuel Vazquez y otro, se cita a un sujeto liamado M tias o Luis, como de veinticeho sños de edad, de buena estatura, con h gote, que estavo el dia 24 de Diciembre de 1905 en la taberna de la calle de la Espada, núm. 16, de esta corte, y presenció el hecho de las le siones del Vazquez, para que comparezoa en su Sala audiencia, sita en el Pad lacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuera inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la muita de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones à fia de obligarle à efactuar dicha demarcoencia ouestl, H. S. 9= 30

Madrid 16 de Mayo de 1907 - V. B. -Cubiilo. - El Escribano, Angel Angulo. = 287.- 250.

sel dicharacio sznr

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, por D. Francisco de Miguel y Fernández, contra el Ayuntamiento de «La Mats»; sobre pago de pesetas, se dioto la sentencia cuvo encabezamien. to y parte dispositive, con su publicación, son del tepor signiente: alsesqui sueq Sentencia: En la villa viocotte de Ma drid, a 10 de Mayo de 1907, el Sr. DaPedro Armenteros de Ovando, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juiclo declarativo de menor cuantia por D. Francisco de Miguel y Fernandez, representado por el Procurador D. José Arana y Morayta, y por su fallecimiento el también Procurador D. Vicente José Sanchez Sola, bajo la dirección del Letrado D. Manuel Torrecilla, en comcepto de demandante y mayor de edad, oasado, cesante y de esta vecindad, contra el Ayuntamiento de «La Mata» como demandado, y en su nombre en concepto de Alcaide Presidente del mismo D. Mariano Muñoz Gómez, cuyas demás circunstancias se ig-Santiago Mataix Soler, Juez municipal

noran por no haber comparecido en autes y hallarse declarado en rebeldia versando el sinicio cobres pago de sceanti-Dedo en Getafe a 11 de Mayo de Vobab

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al Ayuntamiento de «La Mata», de la presente demanda interpuesta por D. Francisco de Miguel y Fernández, sin hacer especial condenspión de costas, y por la rebeldía del demandado, notifiquesele esta sentencia en los Estrados del Juzgado, publicándose también por edictos que se insertarán en los periódicos oficiales de

esta capital.

Asi por esta mi sentencia, lo propuncio, mando y firmo = Pedro Armenteros de

Ovando.

Publicación. Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estándose celebrando audiencia pública en el día de en fecha. Madrid 10 de Mayo de 1907, de que yo el Actuario doy fe, = Ante mi, Fernando Beltran y Aguado.

Y para que sirva de notificación de la preinserta sentencia al Ayutamiento de La Mata, mediante su rebeldia, expido el presente para su publicación en el Boel V.º B.º de S. S., firmo en Madrid a 16 de Mayo de 1907 .= V.º B.º = Pedro Arnando Beltran y Agnado. menteros de Oyando. = El Escribano, Fer-

D Eladio Arona Aran Bodega, Juez D. Francisco Fernandez Bernal, y

Uriszar-Aldaes, Juez de instrucción del partido de Getafe. Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada con esta fecha en la

pieza de exacción de costas del sumario seguido en este Juzgado contra otros y Encarnación Hervás y Florentino Garcia, por el delito de hurto, se sacas à la vents en pública subasta, que se celebrara simultaneamente en este Juzgado y en el deigual clase de Illescas el día 22 de Junio proximo, a las diez en punto de la maliana, bajo las condiciones que después s e diran, las signientes fincas: De la propiedad de Encarnación Hervás

Una casa on Esquivias en la calle de las Cobachnelas sing números que linda por la derecha entrando, con cerca de Alejando Vázqueza izquierda, casa de Feix Perez, y espalda con otra cerca de Juana de Rojas, ocumponién dose de patio, cocina y dos dormitorios; tasada nen Chueben 11 de Mayo de 198618899 204

De la propiedad de Florentino Gareta

Una casa en Esquivias en la calle del Oriente, sin número, que linda por la derecha entrando, con otra de herederos de Vicente Garcia; por la izquierda, otra de Ignacio Sánchezo y por la espalda, otra de Raimundo Alonso; tiene la entrada en la citada calle y de superficie 110 metros enadrados distribuidos en cuadral patio. queina y dormitorio con camaral sobre éate; tasada en 800 pesetas soleda TAOBE olad de Persystemiciones as que es les este

1. No se admitiran posturas que no eubran las dos terceras partes del avaluo. 2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar por lo mends els10 por 100 del valer dellos bienes que sirve de tipo para la subasta, sin enyo requisito no seran admitidos; y

Que les titules de propiedad, consistentes en una información posesoria y certificación del Registro de la propledad se enouentran de manificato en Escriba-Dis para ; que puedan examinarles los que quieran tomar parte en la subasta; pre vintendose que los licitadores debe-

da on 100 pesetas.

ran confermarse con ellos y po tendran dereche à exigir ningunos otros.

Dado en Getafe à 11 de Mayo de 1907 =Francisco Fernandez Bernat. = El Esoribano, P. D., Luis Sanz -Es copia: P.D. Luis Sanz. enquerol abas me

### aboates v 206: 1249, orei COLMENAR VIEJO D Inloga

D. Ramon Gallardo y Sobrino, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artioulo 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción el dia 29 del actual, à las diez, el sorteo de los sels Vooales que bajo mi presidencia y en el concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir, en union del Cura Parroco y del Maestro de instrucción primaria mas antiguo de esta población, la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes

Dado en Colmenar Viejo & 14 de Mayo de 1907 .= Ramon Gallardo. = El Secretario de Gobierno, P. H., Pedro T. Manmentered to 175 - 247.

CHINCHON D. Eladio Arnáiz de Ja Bodega, Juez

de instrucción de este partido. Hago saber: Que en victud de providenoia dictada en expediente de ouenta jurada en causa por lesiones, contra Fructuoso Roldan Fernandez, se sacan a tercera y pública subasta y sin sujeción

å tipo, las fincas siguientes:

Una casa en la población de Colmenar de Oreja, calle del Barrio Descarriado, núm. 25, que consta de piso bajo y principal: linda derecha entrando, Eulogio García; izquierda, Lucio López, y espalda, herederos de Manuel Jiménez.

Una viña en término de dicha villa, sitio de Mingovela, con 650 cepas en igual número de estadales: linda Saliente, Tomas Adevs; Mediodia, Carmen Rodriguez; Pontente y Norte, cerros.

Para remate se ha señalado el día 7 de Junio próximo, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo, según queda expresado; y se advierte à les lieitadores que no existen titules de propiedad.

Chinchon 11 de Mayo de 1907. Eladio Arnaiz. - El Escribano, Fernando He-Una casa en Escuivias en a ca.

1 tog abail ege orem (107. 244. 110

SAN MARTIN DE VALDENILESIAS D. Eduardo de Zuniga y Garola 12quierdo. Juez de instrucción de este partido de San Martin de Valdeiglesias. eb

Hage sabers Que para page de las responsabilidades civiles impuestas a Nar oiso Rodriguez y Rodrigues, vecino de Escarabajosa, y a Manuel Ceroa Gil. vecino de Pelayos en la causa que se les síguió por este Juzgado sobre robe y lesiones, se sacan á la venta en pública subasta y por tergera vez, sin sujeción á tipo, las flucas siguientes: ani darada

De la pertenencia de Francisco Rodri. gues y Rodrigues de son son

1º, Una tierra o herrea al sitio de la Moraleda, del término municipal de Escarabajosa, de cabida, tres celemines en sembradura poco más o menos: linda por Saliente, con camino público; Mediodia, essas del Bargio de la Fuente; Poniente, con etra de los herederos de Cuéilar, y Norte, con tierra de Martin Biasco; dasada en 100 pesetas.

2.4 Upa tierra de riego al sitio titula do del rio de dicho término, de cabida en sembradara un celemini poco más ó menos: finda por Saliente, pon di rio de Tietar; Mediodia, con el mismo rio; Pontente, con Garganta pública, y Norte, con tierra de los herederos de Cipriano Munoz: tasada en 50 pesetas.

3ª Un ceroado también de riego, al sitio titulado las «Cuestas» de dicho término, de caber en sembradura dos celemines pood más 6 menos: linda por Saliente, con otro de Julian Diaz; Mediodia, con otro de Cenón Rodriguez, y Norte, con otro de Roman González; tasade en 125 pesetas p & cloiding to anare a st

4. Una vina al sitio titulado «Sola» nillass de dicho término, de caber nueve celemines, que contiene 570 cepas, siete higueras y dos olives: linda por Saliente Pontente v Norte, con tierras de Santiago Conzalez del Rio. y Mediodía, con camino público; tasada en 175 pesetas.

De la pertenencia de Manuel Cercas Gil. 1. Una casa en la villa de Pelayos, veu calle de los Huertos, núm. 1, compuesta de planta baja y doblado: linda a la derecha entrando, con otra de herederos de Felipe Jiménez, Izquierda, calle pública, y espaida, casa de Mariano Díaz: tasada en 1:000 pesetas.

2. Una huerta al sitio «Arroyo de la Presa, del término de Pelayos, de caber 32 areas y 20 centiáreas, con agua parmanente: linda Saliente, otra de Esteban Ventas: Mediodía y Poniente, viña de Basillo Martine y Norte, Arroyo de la Presa; tasada en 540 pesetas.

E remate tendrá ingar en la Sala audiencia de este Juzgado el 18 de Junio próximo, á las once de su mañana, debiendo consignar los licitadores que quieran tomar parte en la subasta sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo; advirtiéndose que no es admitirán posturas sin hacer dicha consignación, y que no existen titules de propiedad de las fiqcas embargadas, ouyo defecto se subsanará por información posesoria si lo pidiera el rematante. suo non espesan os

Dado en San Martin de Valdeiglesias å 16 de Mayo de 1907. = Eduardo de Zú. higa .= P. S. H, Licenciado Francisco Rubérriz de Torres. In the at bishale

olayda legan .onadromo 256. -251.00=

### 287.-260. Juzgados municipales

sh orbasalesh CHAMBERI olda soi old

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, diama y emplaza a Demetrio Trueba Diego, ouyes demás circunstancias y actual paradere se ignoran, para que en término de segundo dia comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faitar, bajo apercibimiento de que si no lu verifica; le parara el perjutolo que haya lugar,

Madrid 7 de Mayo de 1907. = V.º B.º Santiago Mataix .= El Secretario, Mariano Ordas.

aci maly obn 10183.-245.

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Matsix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberl de esta corte, se otta, llama y emplaza a Juan Carrasco sa onyas demás oircunstancias y actual paradero se ignoran, para que en/ término de segundo dia comparezos en dicho Juzgado a celebrar julcio de faitas; bajo percibimiento de que, si no lo verifica, le parara el perjuicio que baya lugar.

Madrid & de Mayo de 1907. = V.º B. = Santiago Mataix .- El Secretario, Mariano Ordas 200 org 2140.—245.

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal

del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, liama y emplaza a Mariano Bueno Pueyo y Valentin Martinez Garoia, ouyas demás elreunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en diche Juzgado á extinguir la pena impueste en juicio de faitas; bajo apercibimiento de-que, el no lo verifican, les parara el per

juicio que haya lugar.
Madrid 8 de Mayo de 1907. = V.º B.º Santiago Mataix = E: Secretario, Mariano Ordás. BATER SE

135. -245.

En virtud de providencia del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se oita, liama y empiaza a Adri n Juanete de la Torre, onyas demás oirounstanolas, y actu il paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezoa en dicho Juzgado á celebrar julcio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya

Madrid 8 de Mayo de 1907 = V.º B.º= Santiago Mataix .= El Secretario, Mariano Ordas.

of dis de hey personer. Jues de En virind de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Carmen Zarza Arroyo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; para que en término de segundo dia comparezoa en dicho Juzgado a celebrarjuicio de faltas; bajo aperoibimiento de que, si no lo verl flos, le parara el perjuicio que haya lu-

Madrid 8 de Mayo de 1907. = V.º B.º= Santiago Mataix. = El Secretario, Mariano Ordas. 134.-245.

lards bilmorup en

En virtud de providencia del señor don Santiago Matalx Soler, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y empiaza a Brigida Miguel Fernández, cuyas demás cirquastancias y actual paradero se ignorau, para que en el término de segundo día comparezos en dicho Juzgado a cele brar juicio de filtas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la paraca el per-

juicio que haya ingar, Madrid 7 de Mayo de 1907. = V.º B.º = Santiago Mataix .= El Secretario, Maria-

stab alleg at a steev o142.-245,1 se Dellatia: tinda al Oceso, con el passo de

En virtud de providencia del señor don Sanilago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chemberi de esta corte, se cita, liama y emplaza à Juana Cortés Martinez y Francisco Rubio González, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado à celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican les parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907,-V. B. -Santiago Mataix .- El Secretario, Mariano Ordas.

descritos descritos

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza a Margarita Lazaro Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo dia comparezoa en dicho Juzgado a extinguir la pena im-puesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Mayo de 1907. = V.º B.º = Santiago Mataix = El Secretario, Mariano Ordás.

137.-245.

En virtud de providencis del señor don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta conte, se cita, llama y emplaza a Antonio Gonzalez Garcia y Fermin Sacristan González, cuyas demas dirounstancias y actual paradero se ignora, para que en término de

segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juioio de faltas; bajo aperoto miento de que, si no lo vertfican, les parara el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Mayo de 1907 = V.º B.º = Santiago Mataix = E. Secretario, Maria

no Ordás.

141.-245. pagadilim zobagau

En virtud de providencia del Sr. don Santiago Mataix Soler, Juez municipal del distrito de Chamberi da esta conte se oita, il ma y empiaza à Mariano San-chez Diaz, onyas demàs orogustancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo dia comparezos en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo aperoibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya

Madrid 8 de Mayo de 1907 .- V.º B.º-Santiago Mataix, -El Secretario, Mariano Ordas.

139.—245.

# LA REGENERADORA

Sociedad especial minera

En cumplimiento de la dispuesto en el art. 21 de la ley de Sociedades mineras y en la base sexta de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma ha acordado requerir por primera vez à los seffores D. Fiorencio Martin Ortego, D. Ramon y D. Francisco Caraza, D. Eduardo Garofa Goyena, D. José Sanchez y D. Pedro Gómez para que satisfigan dentro del término de quince dias los dividendos pasivos que tienen en desoubierto; en la inteligencia de que, transourrido el plazo legal sin que lo hayan verificado, se procederá á la amortización de las correspondientes acciones.

Madrid 19 de Mayo de 1907. El Pre-

sidente, A. Jover. to b, deer tose motor del expediente qu

## concentración se trattiny a Comandancia de la Guardia civil de Madrid al rec'ats Pto Benevinas Salamanca, pa-

Siendo necesario contratar el arrenda miento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Bultrago, se invita a los propietarios de fiocas urbanas enolavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase II.", & las doce del dia que cumpla el términe de un mes de publicado este anuncio, al Jefe de la linea de Buitrago, en la Casa-Cuartel del Instituto en dicha villa, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificie que se solicita! alagrand

Las proposiciones deberan expresar el nombre y vecindad, si es propietario o su representante legal, precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en el pliego de conourso.

Madrid 19 de Mayo de 1907. El pri mer Jefe, Trinitario Salazar. 249.-251.

Monte de Piedad y Laja de Aborros

The Stide Madrid

En las dus semanas del mes accual han ingresado en la Caja de Ahorros 512.672 pesetas por 5.786 imposiciones, de las cuales son nuevas 533 y se han satisfacho por capital 6 intereses 387.347 pesetas 4 solicitud de 1 120 imponentes, 466 de elles

Madrid 12 de Mayo de 1907.—El Direc-tor, José Alvarez Mariño.

1) Escuela Tipografica del Hésploie

Telefono 182